



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

ACUSE



Ciudad de México, a 19 de julio de 2024
FES/DG/DA/515/2024

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PRESENTE

En atención a su número de oficio SAF/SE/DGACyRC/2482/2024, se remite 2 juegos originales del Manual de Contabilidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, debidamente firmados y rubricados, actualizado con las últimas reformas emitidas por el CONAC para su debida revisión y registro de este Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.

El citado manual incluye la Lista de Cuentas previamente autorizada en octubre de 2023.

3581

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

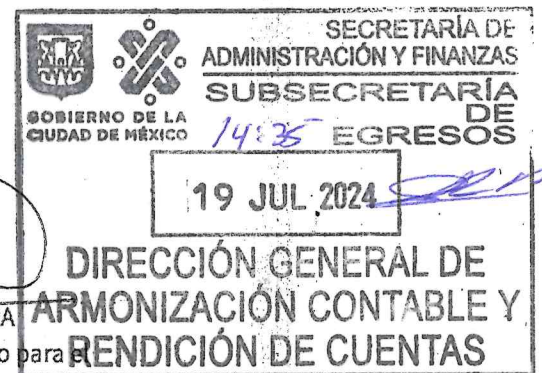
Elide

ELIDE CRISTINA GONZALEZ EVIA

Directora de Administración del Fondo para el
Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México

egonzaleze@cdmx.gob.mx

fescdmxda@gmail.com



CON ANEXOS
2 juegos

C.c.c.e.p. Lic. Enrique de la Rosa Luna Parra. - Director General de FES CDMX. - fescdmxdg@gmail.com. - Presente.

ECGE/Rua

SFCDMX/SE/DGCyCP/3453/2018.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018.

**L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

En relación a su oficio número FES/DA/092/2018, mediante el cual solicita el registro del Manual de Contabilidad.

Al respecto, me permito comentar que de acuerdo al numeral VII, inciso 1. Objetivo, segundo párrafo de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, el "Manual de Contabilidad de las entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, deberá presentarse para su registro ante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública" (Ahora Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública).

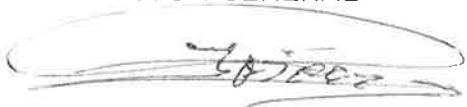
De lo anterior, le comunico que una vez revisado se determinó que el Manual de Contabilidad, se encuentra alineado al Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a la estructura señalada en el numeral VII de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010 y 3 de Febrero del 2012, respectivamente, así como al Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) autorizado número 008/16.

No omito comentar, que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México en términos de lo previsto en los artículos 3. Fracciones IV y IX y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, es una entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal la cual cuenta con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, asimismo de acuerdo a lo señalado en los artículos 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México es responsabilidad de esa entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad, así como sus libros, registros e información relativa a la contabilidad.

Con fundamento en lo anterior, se registra el "Manual de Contabilidad" con vigencia de 01-07-2018, con número de registro 008/2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P. EMILIO VÁZQUEZ ALFARO



C.C.C.E.P. L.C. BLANCA LORENA NAVA CARRILLO.- DIRECTORA DE CONTABILIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.P. Y. THAMARA REYES PANTOJA.- SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ARMONIZACIÓN CONTABLE.- PARA SU CONOCIMIENTO.

FOLIO: SE/9645

**Secretaría de Finanzas
Dirección General de Contabilidad
y Cuenta Pública.**

Dr. Río de la Loza 148Piso 7
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 51342500 ext. 5382



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE CONTABILIDAD

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Julio 2018

ELABORÓ


Lic. Beatriz Gallardo Esquivel
JUD de Recursos Financieros

AUTORIZÓ


LC Evelyn García Hernández
Directora de Administración





FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MANUAL DE CONTABILIDAD

INDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo I	ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
Capítulo II	FUNDAMENTOS METODOLOGÍCOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
Capítulo III	PLAN DE CUENTAS
Capítulo IV	INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS
Capítulo V	MODELOS DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE
Capítulo VI	GUIAS CONTABILIZADORAS
Anexo I	MATRICES DE CONVERSIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MANUAL DE CONTABILIDAD

PLAN DE CUENTAS

FES CDMX		FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		MANUAL DE CONTABILIDAD		PLAN DE CUENTAS		(LISTA DE CUENTAS)	
Cuenta				Nombre de la Cuenta					
1				ACTIVO					
1	1			ACTIVO CIRCULANTE					
1	1	1		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE					
1	1	1	1	EFFECTIVO					
1	1	1	1 2	EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL					
1	1	1	3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS					
1	1	1	3 2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL					
1	1	2		DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES					
1	1	2	2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO					
1	1	2	2 2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
1	1	2	3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO					
1	1	2	3 2	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
1	1	2	4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO					
1	1	2	4 2	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
1	1	2	5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO					
1	1	2	5 2	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
1	1	2	9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO					
1	1	2	9 2	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
1	2			ACTIVO NO CIRCULANTE					
1	2	4		BIENES MUEBLES					
1	2	4	1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN					
1	2	4	1 2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL					
2				PASIVO					
2	1			PASIVO CIRCULANTE					
2	1	1		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2	1	1	1 2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
2	1	1	2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2	1	1	2 2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
2	1	1	7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2	1	1	7 2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
2	1	1	9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2	1	1	9 2	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL					
3				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
3	1			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
3	1	1		APORTACIONES					
3	1	1	2	APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL					
3	2			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO					
3	2	1		RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)					
3	2	1	2	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL					
3	2	2		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
3	2	2	2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL					
3	2	5		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
3	2	5	1	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES					
3	2	5	1 2	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SECTOR PARAESTATAL					
3	2	5	2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES					
3	2	5	2 2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES SECTOR PARAESTATAL					
4				INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
4	2			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
4	2	2		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
4	2	2	1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
4	2	2	1 2	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO SECTOR PARAESTATAL					
4	3			OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS					
4	3	1		INGRESOS FINANCIEROS					
4	3	1	9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS					
4	3	1	9 2	OTROS INGRESOS FINANCIEROS SECTOR PARAESTATAL					
4	3	8		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS					
4	3	9		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS					
4	3	9	2	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL					

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
NORMATIVIDAD Y TÉCNICA CONTABLE
AGO. 11 2016
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
AUTORIZADO

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA
27 JUL. 2018
REGISTRO
SFCDMX-SE-DGCCP 008/18

Lic. Beatriz Guillerdo Esquivel
Ejecutiva

Lic. Evelyn García Hernández
Autorizada

01 de Marzo de 2016

CAPÍTULO IV

INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO
- 5 CUENTAS DE GASTO
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:
3	Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:		
	- Impuestos		- Impuestos
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Contribuciones de mejoras		- Contribuciones de mejoras
	- Derechos		- Derechos
	- Productos		- Productos
	- Aprovechamientos		- Aprovechamientos
4	Por el cobro de:	3	Por el depósito en bancos por:
	- la venta de bienes y prestación de servicios		- la venta de bienes y prestación de servicios
	- de la venta de bienes de uso inventariados		- la venta de bienes de uso inventariados
	- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario		- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta



SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
4	Ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
5	Ingresos recaudados.	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal



CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Última reforma publicada DOF 30-09-2015

Índice

- I. OBJETIVO
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

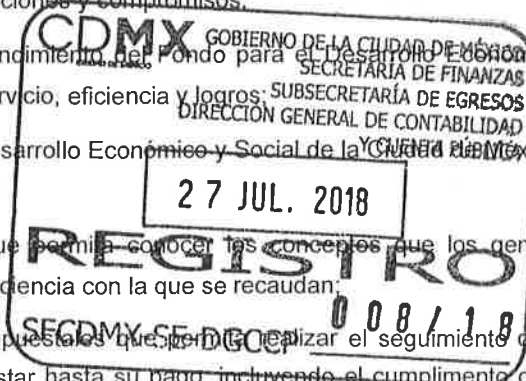
I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y



- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, de forma tal que permita conocer la postura fiscal. Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) otras a los Estados Financieros.

A) ESTADO D SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.





**FONDO PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MANUAL DE CONTABILIDAD**

Nombre del Estado de Situación Financiera					
AI XXXX					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>					
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>		



[Handwritten signature]

[Handwritten scribbles]

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

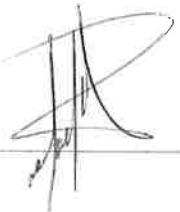
Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		



Estado reformado DOF 22-12-2014




ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

ÍNDICE

- ASPECTOS GENERALES
 - DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES
- A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS
A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS
B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

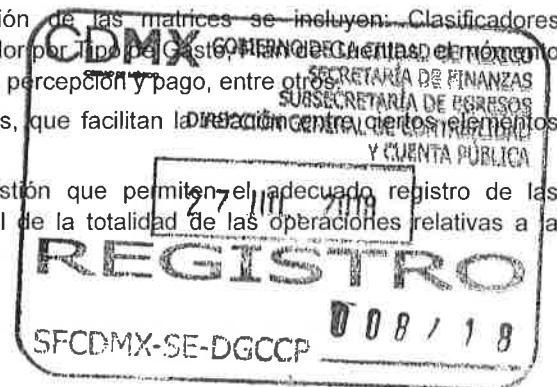
En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.



A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:



A.1 Matriz Devengado de Gasto

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario que la categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".



Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono